



Baja adeudo nota de municipios

AGENCIAS

De enero a mayo pasados, las calificaciones al riesgo crediticio de los municipios mexicanos mostraron un patrón general de deterioro, debido a sus altos niveles de endeudamiento.

De acuerdo con la consultora Aregional, dichos niveles de deuda llevó a los ayuntamientos a un debilitamiento presupuestal durante los últimos ejercicios fiscales.

En un análisis sobre las calificaciones crediticias de los municipios a mayo de 2013, la firma considera que esta situación es preocupante porque en general, estos Gobiernos financiaron sus desequilibrios presupuestales con endeudamiento de corto y largo plazos.

Lo anterior provocó un círculo vicioso para sus finanzas, al elevar su apalancamiento y servicio financiero con la correspondiente baja de su ahorro interno y por lo tanto, disminuyó su viabilidad fiscal, que los llevó incluso a niveles de moratoria en varios de estos adeudos, afirmó Aregional.

Esta poca flexibilidad fiscal de los ayuntamientos calificados llevó a las cuatro agencias calificadoras (Fitch, Moody's, Standard & Poor's y HR Ratings) a otorgar un

considerable número de bajas y retiros de calificaciones al riesgo crediticio de los municipios, manifestó la consultora.

La consultora detalló que de enero a mayo de este año, de los 115 ayuntamientos evaluados, las agencias de riesgo crediticio hicieron 94 acciones de calificación, de las cuales cuatro fueron al alza, 24 a la baja, 35 rectificaciones, 16 cambios de perspectiva, ocho retiros y siete asignaciones.

Los cuatro municipios que recibieron alzas fueron Benito Juárez (Cancún), Quintana Roo; Nuevo Laredo, Tamaulipas; San Juan del Río, Querétaro, y Tlalnepantla, Estado de México.

La consultora indicó que de las 24 bajas, en cinco ayuntamientos la acción obedeció a que cayeron en impago crediticio: Acapulco, Guerrero; Guadalupe, Nuevo León; Guadalupe, Zacatecas; Naucalpan, Estado de México y Othón P. Blanco, Quintana Roo).

Refirió que los motivos más frecuentes de las bajas fueron la contratación de nuevos préstamos o por incumplimiento en el pago del principal o de los intereses de los adeudos ya incurridos, así como a los déficits financieros en los que incurrieron.